

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°19-2023

SANTIAGO, 10 DE MAYO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de octubre de 2022, la Agencia publicó las Bases del Concurso "**IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022**" (en adelante, "**Concurso**"), en su página web www.agenciase.org.

2. Que, en las fechas 11, 20 y 21 de abril de 2023, se procedió por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTES
1	Sociedad Agrícola El Pidén Limitada
2	Inversiones y Comercial Mirai S.A.
3	María Isabel Urrutia Ramírez
4	Cristina del Carmen Muñoz Gutiérrez
5	Pablo Gabriel Narbona Ramírez
6	Juan Robles Y Compañía Limitada
7	Sociedad Lozisca Distribuidora Limitada

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases del Concurso, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada

por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

Nº	POSTULANTES
1	Sociedad Agrícola El Pidén Limitada
2	Inversiones y Comercial Mirai S.A.
3	María Isabel Urrutia Ramírez
4	Cristina del Carmen Muñoz Gutiérrez
5	Pablo Gabriel Narbona Ramírez
6	Juan Robles Y Compañía Limitada
7	Sociedad Lozisca Distribuidora Limitada

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a los postulantes señalados en el número 4 precedente.
2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma Web de la Agencia www.agenciase.org.
3. Procédase a la suscripción de los instrumentos que correspondan.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 49 / LIC 31 / AVA 71

Distribución:

- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.